

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

Advertencias efectuadas por la CNMV para facilitar la comprensión del folleto: ESTE FONDO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 100% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, POR LO QUE TIENE UN RIESGO DE CREDITO MUY ELEVADO.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución Fondo: 11/01/2013
Gestora: TREA ASSET MANAGEMENT SGIIC, S.A.

Fecha registro en la CNMV: 01/03/2013
Grupo Gestora: TREA CAPITAL PARTNERS. SV. S.A.

Depositorio: CECABANK, S.A.

Grupo Depositorio: CECA

Auditor: DELOITTE, S.L.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Perfil de riesgo del fondo y del inversor: 4 en una escala del 1 al 7.

Categoría: Fondo de Fondos. RENTA VARIABLE MIXTA INTERNACIONAL.

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de menos de 3 años.

Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:

La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice MSCI All Countries World Index para la Renta Variable y el Eonia para la Renta Fija.

El Fondo invierte más del 50% de su patrimonio en IIC, que sean activo apto y pertenecientes o no al grupo de la Gestora. Podrá estar expuesto, bien de manera directa o indirectamente, en activos de renta variable (cualquier zona o sector), divisas, renta fija (incluyendo depósitos en entidades de crédito e instrumentos del mercado monetario, incluyendo los no cotizados que sean líquidos); así como otros activos financieros cuya rentabilidad esté ligada a los siguientes subyacentes: volatilidad y varianza, materias primas (la exposición de materias primas en ningún caso se alcanzará a través de derivados cuyo subyacente no sea un índice), índices financieros, inflación de países o zonas geográficas, tipos de interés, tipos de cambio y divisa. No existirá predeterminación ni en cuanto al tipo de activo, ni en porcentajes de distribución de la cartera por mercados, capitalización, emisores (público/privado), divisas, duración, rating, pudiendo tener hasta el 100% en activos de baja calidad (incluyendo no calificados), sector económico, países, pudiendo llegar a estar invertida toda la cartera en una determinada zona geográfica (incluyendo países emergentes). En condiciones normales la exposición total en renta variable, directa o indirectamente a través de IIC, será del 50% (pudiendo oscilar del 0% al 50%). La exposición máxima a riesgo de mercado a través de derivados es el patrimonio neto.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor. En concreto se podrá invertir en:

- Acciones y activos de renta fija admitidos a negociación en cualquier mercado o sistema de negociación incluso en aquellos que no sean oficiales o no estén sometidos a regulación o dispongan de otros mecanismos que garanticen su liquidez al menos con la misma frecuencia con la que la IIC inversora atienda los reembolsos de sus acciones o participaciones. Se seleccionarán activos y mercados buscando oportunidades de inversión o posibilidades de diversificación sin que se pueda predeterminar tipos de activos ni localización.
- Acciones y participaciones, cuando sean transmisibles, de las entidades de capital riesgo gestionadas o no por entidades del mismo grupo que la Sociedad Gestora del fondo, así como las entidades extranjeras similares.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de interés, de tipo de cambio, así como de inversión en países emergentes.

Información complementaria sobre las inversiones:

El MSCI All Countries World Index, es un índice diseñado para medir la revalorización bursátil de un total de 45 mercados, incluyendo desarrollados (24) y emergentes (21). Es elaborado y publicado por Morgan Stanley Capital Index Inc. El Eonia es el índice que refleja el tipo de interés interbancario diario, y es calculado diariamente por el Banco Central Europeo.

La utilidad de los índices es la de ilustrar al participante acerca del riesgo potencial de su inversión en el fondo, por ser un índice representativo del comportamiento de los valores o mercados en los que invierte el fondo, sin estar limitada la inversión a los mismos y/o sus componentes. Sin embargo, la revalorización del fondo no estará determinada por la revalorización de los índices y la inversión de la cartera no replicará la distribución de las inversiones del modelo teórico adoptado como referencia de su construcción.

No obstante, la Sociedad Gestora podrá modificar los índices y/o la ponderación, atendiendo a las condiciones de mercado o a cambios en los criterios de inversión, eligiendo siempre índices representativos de los mercados a los que se refiere la política de inversión descrita, lo que se comunicará a los participantes en los informes periódicos.

La sociedad Gestora determinará en cada momento el peso de los activos que se amolde más a su estrategia inversora.

La selección de IIC se realizará de manera discrecional por la Sociedad Gestora, entre aquellas IIC gestionadas por ella misma o por cualquier otra Sociedad Gestora, utilizándose una política de asignación de activos flexible y dinámica, basada en modelos/técnicas de

selección de activos cuantitativos y cualitativos, sin descartarse el empleo de otras técnicas de análisis fundamental o macro. Se buscará siempre la mayor rentabilidad y el menor riesgo para el participante en cada momento.

No existe un criterio preestablecido de diversificación en cuanto a la inversión en otras IIC.

La inversión será en IIC financieras que no inviertan más del 10% del patrimonio en otras IIC, armonizadas y no armonizadas, la inversión en éstas últimas será como máximo del 30%. Las IIC no armonizadas estarán sometidas a normas similares a las del régimen general de IIC españolas. También se podrá invertir en otras IIC nacionales o extranjeras.

La distribución de la cartera entre los distintos países, emisores, sectores, mercados y divisas se ajustará a las condiciones de mercado en cada momento, modificándose el peso entre los mismos en función de las expectativas que, a juicio de la gestora, presenten los mercados.

Normalmente, el Fondo invertirá en un reducido número de Gestoras, aunque la inversión se diversificará en un número de IIC comprendido entre 10 y 30 aproximadamente.

La inversión directa se realizará en valores de renta variable o renta fija negociados en mercados oficiales, de funcionamiento regular, que ofrezcan una protección al inversor y que dispongan de reglas de funcionamiento, transparencia, acceso y admisión similares a las de los mercados oficiales españoles.

Los instrumentos del mercado monetario no negociados en un mercado o sistema de negociación que tenga un funcionamiento regular o características similares a los mercados oficiales españoles, serán líquidos y tendrán un valor que podrá determinarse con precisión en todo momento.

La inversión en depósitos e instrumentos del mercado monetario, negociados o no en mercados organizados, se utilizará como alternativa válida a la inversión en productos de renta fija a corto plazo.

El Fondo tiene intención de utilizar las técnicas e instrumentos a que se refiere el artículo 18 de la Orden EHA 888/2008, en concreto, repos, con rating mínimo igual al del Reino de España en cada momento sobre deuda pública de la zona euro (preferiblemente española) y con vencimiento inferior a 7 días, los cuales se desarrollarán en el mejor interés del Fondo al objeto de maximizar su rentabilidad, teniendo en cuenta el binomio rentabilidad-coste. Estas operaciones se podrán realizar a través de entidades que formen parte del grupo económico de la Sociedad Gestora. Dado que esta operativa esta colateralizada por el subyacente de la propia operación, no existe un riesgo de contraparte significativo. No obstante, la utilización de esta operativa conlleva todos los riesgos asociados al activo que sea objeto de la adquisición temporal.

Las operaciones con instrumentos financieros OTC, siempre se realizarán con contrapartidas de reconocida solvencia, a juicio de la Sociedad Gestora. El Fondo no recibe garantías para reducir el riesgo de contraparte por estas operaciones OTC.

El Fondo cumple con todos los requisitos establecidos en la Directiva 2009/65/CE.

Las operaciones con instrumentos financieros derivados cumplen con todos los requisitos establecidos en la normativa legal vigente y se llevarán a cabo de forma indirecta a través de las IIC en las que invierte y de forma directa de acuerdo con los medios de la gestora.

El fondo aplicará la metodología del compromiso para la medición de la exposición a los riesgos de mercado asociada a la operativa con instrumentos financieros derivados.

Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

Detalle de los riesgos inherentes a las inversiones:

Riesgo de inversión en países emergentes: Las inversiones en mercados emergentes pueden ser más volátiles que las inversiones en mercados desarrollados. Algunos de estos países pueden tener gobiernos relativamente inestables, economías basadas en pocas industrias y mercados de valores en los que se negocian un número limitado de éstos. El riesgo de nacionalización o expropiación de activos, y de inestabilidad social, política y económica es superior en los mercados emergentes que en los mercados desarrollados. Los mercados de valores de países emergentes suelen tener un volumen de negocio considerablemente menor al de un mercado desarrollado lo que provoca una falta de liquidez y una alta volatilidad de los precios.

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países. En particular las inversiones conllevan un:

- Riesgo de mercado por inversión en renta variable: Derivado de las variaciones en el precio de los activos de renta variable. El mercado de renta variable presenta, con carácter general una alta volatilidad lo que determina que el precio de los activos de renta variable pueda oscilar de forma significativa.

- Riesgo de tipo de interés: Las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. La sensibilidad de las variaciones del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento.

- Riesgo de tipo de cambio: Como consecuencia de la inversión en activos denominados en divisas distintas a la divisa de referencia de la participación se asume un riesgo derivado de las fluctuaciones del tipo de cambio.

Riesgo de crédito: La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de crédito relativo al emisor y/o a la emisión. El riesgo de crédito es el riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al pago del principal y del interés cuando resulten pagaderos. Las agencias de calificación crediticia asignan calificaciones de solvencia a ciertos emisores/emisiones de renta fija para indicar su riesgo crediticio probable. Por lo general, el precio de un valor de renta fija caerá si se incumple la obligación de pagar el principal o el interés, si las agencias de calificación degradan la calificación crediticia del emisor o la emisión o bien si otras noticias afectan a la percepción del mercado de su riesgo crediticio. Los emisores y las emisiones con elevada calificación crediticia presentan un reducido riesgo de crédito mientras que los emisores y las emisiones con calificación crediticia media presentan un moderado riesgo de crédito. La no exigencia de calificación crediticia a los emisores de los títulos de renta fija o la selección de emisores o emisiones con baja calificación crediticia determina la asunción de un elevado riesgo de crédito.

Riesgo de liquidez: la inversión en valores de baja capitalización y/o mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación pueden privar de liquidez a las inversiones lo que puede influir negativamente en las condiciones de precio en las que el fondo puede verse obligado a vender, comprar o modificar su posiciones.

Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados:

El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, la operativa con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: la web de la Sociedad Gestora.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 15:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil de lunes a viernes, excepto los festivos para contratación del Sistema de Interconexión Bursátil de la Sociedad de Bolsas. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.000,00 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este párrafo se tendrán en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado. Las solicitudes de reembolso de cualquier partícipe se liquidarán como cualquier otra solicitud del día, si hay liquidez, y para el caso de que no existiera liquidez suficiente para atender el reembolso, se generará la liquidez necesaria, sin esperar a que venza el plazo máximo de 10 días. En tal caso, el valor liquidativo aplicable a estos reembolsos será el que corresponda a las operaciones del día en que se hayan contabilizado los resultados de las ventas de activos necesarias para que el Fondo obtenga la liquidez para hacer frente a su pago.

El pago del reembolso de las participaciones se hará por el Depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades de las inversiones que superen el cinco por ciento del patrimonio así lo exijan.

En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES:

Existen distintas clases de participaciones que se diferencian por las comisiones que les son aplicables o por otros aspectos relativos a la comercialización.

CLASES DE PARTICIPACIÓN DISPONIBLES

CLASE A

CLASE B

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACIÓN

CLASE A

Fecha de registro de la participación: 02/10/2015

INFORMACIÓN COMERCIAL

Divisa de denominación de las participaciones: Euros.

Inversión mínima inicial: 15.000 euros, excepto para el colectivo de empleados y ex empleados de Banco Mare Nostrum, S.A. que es de 1.000 euros.

Inversión mínima a mantener: 1 participación.

En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a retener la orden de reembolso si bien, deberá informarle con la máxima celeridad de esta circunstancia a fin de recabar sus instrucciones al respecto.

Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

Esta clase está comercializada por BANCO MARE NOSTRUM, S.A.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	1%	Patrimonio	(**)
Aplicada indirectamente al fondo (*)	3%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,05%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	1%	Patrimonio	

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente por el fondo como consecuencia de la inversión en IIC

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.

Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

OTROS DATOS DE INTERÉS DE LA PARTICIPACIÓN

(**) comisión de gestión aplicada directamente sobre aquella parte del patrimonio efectivo del Fondo no invertida en IIC del Grupo.

Por la parte de patrimonio invertido en IIC del Grupo, las comisiones acumuladas aplicadas directa o indirectamente al fondo y a sus partícipes no superarán el 2,25% en el supuesto de la comisión de gestión. Se exime a este fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso por la inversión en acciones o participaciones de IIC del Grupo. Sobre la parte del patrimonio invertida en IIC, la comisión de gestión máxima indirecta no superará el 3% y la comisión de depósito máxima indirecta no superará el 1%.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS DE LA PARTICIPACIÓN

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACIÓN

CLASE B

Fecha de registro de la participación: 02/10/2015

INFORMACIÓN COMERCIAL

Divisa de denominación de las participaciones: Euros.

Inversión mínima inicial: 1.000 euros. **Inversión mínima a mantener:** 1 participación.

En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a retener la orden de reembolso si bien, deberá informarle con la máxima celeridad de esta circunstancia a fin de recabar sus instrucciones al respecto.

Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

Esta clase está comercializada por BANCO MARE NOSTRUM, S.A.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	1,2%	Patrimonio	(**)
Aplicada indirectamente al fondo (*)	3%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,05%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	1%	Patrimonio	

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente por el fondo como consecuencia de la inversión en IIC

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.

Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

OTROS DATOS DE INTERÉS DE LA PARTICIPACIÓN

(**) comisión de gestión aplicada directamente sobre aquella parte del patrimonio efectivo del Fondo no invertida en IIC del Grupo.

Por la parte de patrimonio invertido en IIC del Grupo, las comisiones acumuladas aplicadas directa o indirectamente al fondo y a sus partícipes no superarán el 2,25% en el supuesto de la comisión de gestión. Se exime a este fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso por la inversión en acciones o participaciones de IIC del Grupo. Sobre la parte del patrimonio invertida en IIC, la comisión de gestión máxima indirecta no superará el 3% y la comisión de depósito máxima indirecta no superará el 1%.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS DE LA PARTICIPACIÓN

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

COMPARATIVA DE LAS CLASES DISPONIBLES

Clases	COMISIONES					INVERSIÓN MÍNIMA INICIAL
	GESTIÓN		DEPO.	SUSCRIPCIÓN	REEMBOLSO	
	% s/pat	% s/rdos.	%	%	%	
CLASE A	1%		0,05%			Consultar folleto
CLASE B	1,2%		0,05%			1.000 euros

Este cuadro comparativo no recoge información sobre las comisiones que indirectamente soporta la clase de participación como consecuencia, en su caso, de la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva. Dicha información se recoge en el folleto informativo de la clase correspondiente en el apartado de comisiones y gastos

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

La verificación positiva y el consiguiente registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el Fondo. Cuando el partícipe expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten. Cuando así lo requiera el partícipe, dichos informes se le remitirán por medios telemáticos.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€ y del 23% a partir de 50.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

Otros datos de interés del fondo: ESTE FONDO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 100% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, POR LO QUE TIENE UN RIESGO DE CREDITO MUY ELEVADO. La Sociedad Gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política cumple con los principios recogidos en el artículo 46 bis.2 de la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La Sociedad Gestora hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento del artículo 46 bis.1 de la LIIC.

Por lo que respecta a la Entidad Depositaria, las principales funciones son depósito (custodia y registro), administración, el control de efectivo, liquidación de suscripciones y reembolsos, vigilancia y supervisión de la gestión así como cualquier otra establecida en la normativa.

El Depositario cuenta con procedimientos que permiten evitar conflictos de interés en el ejercicio de sus funciones. Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos se publicarán en la página web de la Gestora.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse, sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de las terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a los que pueda dar lugar esa delegación.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

Fecha de constitución: 15/02/2007

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 13/04/2007 y número 217 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: SERRANO, 66, 5ª PLANTA en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28001

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 17.521.500,00 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora: La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona.

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD EN LA QUE SE DELEGA
Auditoría interna	INFORMA CONSULTING COMPLIANCE, S.L.
Cumplimiento normativo	GABINETE SERVICIOS EMPRESARIALES SIGLO XXI, S.L.

La delegación de funciones por parte de la SGIIC no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

Información sobre operaciones vinculadas:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

Sistemas internos de control de la profundidad del mercado:

La SGIIC cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	Denominación	Representada por	Fecha nombramiento
PRESIDENTE	CARLOS TUSQUETS TRIAS DE BES		28/10/2013
DIRECTOR GENERAL	ANTONIO MUÑOZ SUÑE		26/01/2016
CONSEJERO	ANTONIO MUÑOZ SUÑE		02/11/2015
CONSEJERO	ROBERTO RAMÓN GONZÁLEZ DE BETOLAZA GARCÍA		28/10/2013

Otras actividades de los miembros del Consejo: Según consta en los Registros de la CNMV, CARLOS TUSQUETS TRIAS DE BES y ROBERTO RAMÓN GONZÁLEZ DE BETOLAZA GARCÍA ejercen actividades fuera de la sociedad significativas en relación a ésta. La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

Acuerdo de distribución de comisiones y comisiones en especie:

Se retroceden a favor del Fondo las comisiones indirectas de gestión por la parte del patrimonio invertida en IIC del grupo..

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 16/11/2012 y número 236 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: CL. ALCALA N.27 en MADRID, código postal 28014

Actividad principal: Entidad de Crédito

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

Denominación	Tipo de IIC
BANCO MADRID AHORRO, FI	FI
BANCO MADRID CONFIANZA, FI	FI
BANCO MADRID DINAMICO, FI	FI
BANCO MADRID DOLPHIN ACCIONES, FI	FI
BANCO MADRID EQUILIBRIO, FI	FI
BANCO MADRID RENDIMIENTO, FI	FI
BANCO MADRID RENTA FIJA, FI	FI
BANCO MADRID SICAV SELECCION, FI	FI
BMN BOLSA ESPAÑOLA, FI	FI
BMN BOLSA EUROPEA, FI	FI
BMN BOLSA USA, FI	FI
BMN BONOS CORPORATIVOS, FI	FI
BMN CARTERA FLEXIBLE 20, FI	FI
BMN CARTERA FLEXIBLE 30 RENTAS, FI	FI
BMN FONDEPOSITO SELECCION EUROPA, FI	FI
BMN FONDEPOSITO, FI	FI
BMN GARANTIZADO SELECCION IX, FI	FI
BMN GARANTIZADO SELECCION X, FI	FI
BMN GARANTIZADO SELECCION XI, FI	FI
BMN GARANTIZADO SELECCION XII, FI	FI
BMN HORIZONTE 2018, FI	FI
BMN HORIZONTE 2020, FI	FI
BMN HORIZONTE 2025, FI	FI
BMN INTERES GARANTIZADO 10, FI	FI
BMN INTERES GARANTIZADO 11, FI	FI
BMN INTERES GARANTIZADO 8, FI	FI
BMN INTERES GARANTIZADO 9, FI	FI
BMN MIXTO FLEXIBLE, FI	FI

BMN RF CORPORATIVA, FI	FI
BMN RF FLEXIBLE, FI	FI
BOLSA EURO VALOR, FI	FI
ESPAÑA FLEXIBLE, FI	FI
PREMIUM JB BOLSA EURO, FI	FI
PREMIUM JB BOLSA INTERNACIONAL, FI	FI
PREMIUM JB MODERADO, FI	FI
PREMIUM PLAN RENTABILIDAD IV, FI	FI
PREMIUM PLAN RENTABILIDAD V, FI	FI
PREMIUM PLAN RENTABILIDAD VI, FI	FI
PREMIUM PLAN RENTABILIDAD VII, FI	FI
RENTA FIJA MIXTA ESPAÑA FLEXIBLE, FI	FI
TREA CAJAMAR CORTO PLAZO FI	FI
TREA CAJAMAR CRECIMIENTO FI	FI
TREA CAJAMAR FLEXIBLE, FI	FI
TREA CAJAMAR PATRIMONIO FI	FI
TREA CAJAMAR RENTA FIJA, FI	FI
TREA CAJAMAR RENTA VARIABLE ESPAÑA, FI	FI
TREA CAJAMAR RENTA VARIABLE EUROPA, FI	FI
TREA CAJAMAR RENTA VARIABLE INTERNACIONAL FI	FI
TREA CAJAMAR VALOR, FI	FI
TREA GLOBAL BOND, FI	FI
TREA IBERIA EQUITY, FI	FI
TREA RENTAS EMERGENTES, FI	FI
WORLD SOLIDARITY FUND, FI	FI
BUCEFALIA INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
TESORERIA DINAMICA, SICAV, S.A.	SICAV
USATEGI INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV
VALORES EL TALLAR, SICAV, S.A.	SICAV
EREMUBUS, S.A., SII	SII

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.